

CONFERENCIA MAGISTRAL
Problemas, límites y necesidades de la acción legislativa
sobre violencia sexual

Dip. Martha Angélica Tagle Martínez

País de la conferencista: México

Moderadora: María José Bernáldez Aguilar

Fecha y hora: 11 de marzo de 2020; 11:00 h

Lugar: Auditorio del Edificio de Educación Continua y a Distancia de la UAEM, ubicado en Boulevard Toluca Metepec 267, La Michoacana, C.P. 52166, Metepec, Estado de México

Número de asistentes en auditorio: 97

Número de asistentes en sala A y B en transmisión en vivo: 18

Incidentes: Ninguno

Dra. Marcela Venebra Muñoz

Nuevamente muchas gracias a nuestros ponentes de esta mañana. Quisiera hacer una breve presentación de la diputada Martha Tagle, no hace falta seguramente, pero atendemos a las formas. La maestra Martha Angélica Tagle Martínez es licenciada en Ciencias Políticas por la UNAM, feminista y politóloga, mujer comprometida con la igualdad.

Ha sido diputada federal en la XL Legislatura 2006-2009, donde fue secretaria de la Comisión de Equidad y Género e integrante de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Fortalecimiento al Federalismo, así como del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Ha sido senadora suplente por la Ciudad de México y actualmente es diputada federal de la LXIV Legislatura, como legisladora y activista ha trabajado por el reconocimiento y ampliación y ejercicio pleno de los derechos humanos y por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Es integrante de diversas redes de mujeres, entre ellas la Campaña Nacional por el Derecho a Decidir, la Red de Mujeres en Plural y Ciudad Feminista ha sido conferencista y participante en diversos foros en materia de equidad igualdad y paridad de género y directora de Mujer Idea Asociación Civil, es autora del artículo “Los derechos humanos de las mujeres: igualdad, especificidad, paridad y radicación de la violencia de género” y en 2016 fue galardonada con la medalla Omecíhuatl en favor de los derechos de

las mujeres. Le cedemos la palabra y agradecemos mucho su presencia esta mañana.

Conferencia Magistral

Muy buenos días a todos.

Agradezco muchísimo a la doctora Marcela y a María José la oportunidad de estar esta mañana en esta sesión inaugural del seminario. Me parece una excelente oportunidad, además en estos momentos que estamos viviendo en el país, donde las mujeres, sin duda, están demostrando con mucha fuerza, con mucho ánimo lo que significa la presencia y la necesidad de incorporar las voces de las mujeres en las decisiones que se toman en todos los espacios de decisiones y ello sin duda es el espacio universitario eso qué significa la presencia de necesidad de incorporar las voces de las mujeres, de incorporar las voces de las mujeres en las decisiones que se toman en todos los espacios de decisiones y uno de ellos, sin duda, es el espacio universitario. Las mujeres universitarias durante muchos, primero, tuvimos que luchar por ese derecho de llegar a las universidades, de poder dedicarnos prácticamente a cualquier profesión y ahora no solamente eso, sino además hemos demostrado con creces la capacidad y aquí hay muchas muestras de ello, de ser las que más niveles de titulación tienen, estudios de posgrado, calificaciones y ahora vamos incluso por los espacios de toma de decisiones también en estos lugares.

Pero uno de los grandes obstáculos, uno de los grandes problemas que nos sigue enfrentando y que nos sigue reteniendo, y que hoy hace que muchas mujeres estén saliendo a las calles tiene que ver con el asunto de las violencias hacia las mujeres y comentaba con el rector en una charla antes de iniciar la inauguración que es muy importante lo que se puede hacer desde las universidades, no solamente para atender la violencia, las diferentes formas de violencia que se puedan vivir en el espacio universitario, sino también para aportar a la discusión conceptual y práctica de cómo se debe atender el problema por parte de las autoridades de todos los niveles de gobierno, ¿por qué? Porque es en las universidades donde hay el conocimiento, los estudios, las investigaciones, pero también los recursos humanos y materiales para hacerlo, son desde las propias capacidades de las universidades, donde

se pueden además hacer laboratorios de escuchar a las jóvenes, escuchar qué dicen, qué sienten, dónde está el problema, pero también desde las capacidades institucionales innovar y atender y dar respuesta a lo que está sucediendo allá afuera y por eso es que celebro mucho la oportunidad de encontrarme en este seminario y de que además de manera muy atinada en la Universidad Autónoma del Estado de México lo estén organizando con respecto a una de las tantas formas de violencia que está viviendo las mujeres, pero que tienen que ver con todas las demás.

Primero, quiero ponerles un poco de contexto nacional: en México 66 de cada 100 mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un tipo de violencia, un acto de violencia de cualquier tipo: emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral. Y es muy importante poner primero el contexto de por qué tenemos que hablar de la violencia hacia las mujeres en una realidad en la que vive el país de violencia generalizada y que no todo mundo entiende por qué tenemos que hablar específicamente de la violencia a las mujeres o por qué si el número formal de mujeres asesinadas es mucho menor al de los hombres asesinados, por qué tenemos que centrarnos en la violencia en las mujeres o por qué nos indigna tanto la violencia hacia las mujeres y es que las raíces de la violencia hacia las mujeres, los orígenes son otros, las formas de atenderlas son otras, y depende, además, toda violencia, sin duda, va contra el tejido social, nos denigra como sociedad, pero particularmente, la violencia hacia las mujeres genera otros tipos de violencia, está en la raíz otro tipo de violencias de descomposición social. Y por eso es tan importante y necesario atenderlo porque nos está mandando además una señal de lo urgente que debe ser ver dónde está en los orígenes la violencia que se vive en todo el país y entender a cabalidad lo que implica la violencia hacia las mujeres. Conforme vayamos avanzando en algunos datos de contexto nacional, les explicaré cuáles son esas grandes diferencias, pero de manera particular, hay que decir que la violencia hacia las mujeres y esa es la particularidad que tienen las violencias. Todo el tiempo hablo de las violencias porque no es un asunto, porque hay muchas formas de violencias, han sido y son en la mayor parte de los casos, por sus agresores son la pareja, esposo o novio, o alguna persona de su círculo cercano: jefe, persona con la que tienen alguna relación de dependencia, con quien ha vivido la violencia. Cuando nosotros vemos los casos de asesinato de hombres

generalmente no pasa eso, generalmente las violencias contra los hombres son entre los propios hombres.

Otro de los hechos es que la violencia hacia las mujeres es, en muchos de los casos, cuando tenemos un caso de feminicidio, y aquí el magistrado nos comentó que hablará más a detalle de ello. Hay situaciones de violencia sexual. Y por eso es tan importante hablar de violencia sexual. A los hombres que asesinan no tienen rasgos de violencia sexual. A las mujeres que se han encontrado asesinadas por feminicidio, la mayoría de ellas tienen signos de violencia sexual, de diferente tipo, la violencia sexual tiene muchas maneras de manifestarse, pero hay violencia sexual contra las mujeres, y además hay una intención premeditada de poder dejar expuesto el cuerpo, porque también la violencia hacia las mujeres es una especie de señal para las demás mujeres, una violencia contra las mujeres, sin duda, afecta a la víctima, a las personas que están alrededor de ella, pero también es una señal de alerta para todas las demás mujeres, para infundir miedo, por ejemplo los recientes ataques con ácido, es evidente que no va a causar la muerte de una mujer, pero la va a dejar marcada de por vida. Y que además es una marca que nos manda señales a todas y es una y tiene que ver con este tema de que las mujeres hemos decidido salir de los roles tradicionales y estamos incursionando en otros espacios de la vida política económica y social del país. Y entonces todas estas características son las que están en la violencia contra las mujeres y por eso no podemos asimilarlas otras violencias que viven los hombres, cuando incluso una mujer por ejemplo cuando es asesinada por resistirse a un asalto, es parte de la violencia generalizada, no es una violencia contra la mujer, lo mismo puede suceder a un hombre que se resiste a un asalto y que es asesinado, pero cuando estamos hablando de violencia hacia las mujeres, violencia feminicida, estamos hablando de todas estas características; ¿y por qué hablo de violencia feminicida?

En México, quien definió el concepto de *violencia feminicida* es la doctora Marcela Lagarde, quien además fue diputada en la LIX Legislatura y que ella importó en la definición del concepto norteamericano *femicide* y ella lo convirtió en *feminicidio*, ¿por qué? porque además encuentro que en el caso de México hay una vertiente especial o particular, donde el estado también tiene una responsabilidad en el feminicidio y ahorita explico muy

rápidamente por qué. Dice que en el feminicidio hay violencia antes y después del hecho concreto, del asesinato de una mujer y eso se le llama violencia feminicida. Todas las actuaciones u omisiones negligentes por parte de las autoridades, cuando una mujer acude a denunciar violencia familiar, cuando una mujer llega con rastros de golpes a una clínica y no se le atiende como violencia por parte de su pareja o de alguien más y no se le canaliza, cuando las jóvenes se quejan de acoso y estas denuncias no tienen cauce y se sancionan. Todo esto es violencia feminicida y en todas estas hubo una omisión por parte de diferentes autoridades del Estado, de no responder y por eso se llama violencia feminicida y son todas las que conducen al feminicidio, es decir, estas mujeres pueden convertirse en números de feminicidio por no haber sido atendidos correctamente.

El caso de Ingrid que tanto nos dolió estos días es el mejor ejemplo, su pareja está denunciado por violencia familiar y no había sido canalizado, había sido atendido el caso, ya había sido identificado y evitado y esto se convirtiera en una violencia feminicida y en un feminicidio la situación de Ingrid, entonces esa es la violencia feminicida antes, y después también hay violencia feminicida. Después del hecho ocurrido hay violencia feminicida.

El caso de la niña Fátima, los videos se difundieron, las autoridades se preocuparon por difundir y encontrar a los responsables después de que la niña había sido encontrada muerta. Hay violencia y hay omisiones después de haber cometido el acto donde el estado, donde las autoridades del estado tienen una responsabilidad, todo esto se configura como violencia feminicida. Diez mujeres son asesinadas cada día en México. El actor fue una autoridad de aquí de la universidad no dice que son 10.5 en promedio diariamente de acuerdo a los datos de secretariado ejecutivo, es decir, no son datos generales, sino ya son datos que se están contando, tenemos 5 años en México que se empezaron a contar de manera formal los feminicidios, y por lo tanto ya podemos decir que la violencia feminicida está en aumento ¿por qué? Porque nos ha costado trabajo, e incluso de reconoce el tipo penal de feminicidio e incluso, recientemente, en Chihuahua, recientemente se aprobó el tipo penal; es increíble que siendo Chihuahua uno de los lugares que se conoció de manera emblemática por los asesinatos de

mujeres en Juárez fuera el último estado en reconocer formalmente en su *Código Penal* es feminicidio y hace 5 años se empiezan a contar y a medir y comparar los datos de la violencia feminicida. Analizar desde una perspectiva de género, cuáles son las razones por las que las mujeres y los hombres son asesinados es pieza fundamental para entender que implica la violencia de género y por eso es importante este seminario, y seguramente lo van a seguir viendo.

En la violencia contra las mujeres hay por una parte violencia y por otra parte discriminación. En la teoría de género, ha quedado claro que hubo un momento de la división sexual del trabajo; esta división sexual nos dio roles de género a los hombres unos y a las mujeres otros y a las mujeres en esta división sexual del trabajo nos convirtió hacernos cargo de la parte privada, reproductiva, al cuidado de los otros, y los hombres el espacio público, el ámbito productivo, económico, político, y de construir esto ha sido muy difícil, incluso romper esas barreras de llegar ahora y estar sentadas cada una de nosotras en uno de estos lugares, ha requerido con mucho trabajo y muchas batallas de muchas mujeres antes que nosotras, pero todo eso ha generado situaciones de discriminación. Todavía en el ámbito cultural y social y no solamente de hombres, sino de la sociedad se sigue creyendo que las mujeres no estamos ocupando un lugar que nos corresponda, poco se está cambiando. Las marchas de estos días, la fuerza de las mujeres está dando que las mujeres ya estamos en el ámbito público y que ya no vamos a regresar nunca más, ya no hay vuelta atrás, pero sigue habiendo en el ánimo colectivo una discriminación hacia las mujeres de por qué ella tiene que estar en algo que se supone que es un espacio para los hombres y esas dos cosas son las que se confrontan en la violencia hacia las mujeres. Este romper estereotipos, estar ocupandonos de muchos otros espacios, en estar incluso pidiendo que también los hombres se hagan cargo de otros espacios es lo que de alguna manera está entrando en choque y por eso están las situaciones de violencia contra las mujeres y por eso también tan importante entender la cuestión social y cultural que hay de por medio para poder transformar.

La discriminación contra las mujeres se reconoce como tal en la exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer

independientemente de su estado civil sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política económica, social, cultural y civil o cualquiera otra esfera. Esto está en la Cedaw que es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, y que en algunos casos a las jóvenes ya les pueda parecer alejado. Hasta hace poco las mujeres les preguntaban su estado civil para obtener un trabajo, hasta hace poco nuestros códigos civiles, para que vean lo que ha tenido que cambiar estaba la necesidad de que las mujeres puedan presentar un permiso por escrito por su esposo para poder trabajar, porque si no te daba permiso tu esposo tú no podías trabajar y esto ha venido cambiando, y estaba en los códigos, entonces eso se ha venido transformando parecen que las cosas no han cambiado; a la mejor ya no necesitas un permiso por escrito, pero muchas mujeres, y no nos vayamos muy lejos, una comunidad cercana a este espacio, la mujeres no pueden salir del espacio de su casa sino no es con el consentimiento de su esposo.

No será por escrito, pero sigue siendo una discriminación. Me voy ir más rápido porque se me va acabar el tiempo.

La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta basada en su género, género es todo de los roles que tenían las mujeres que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, por eso hay muchas formas de violencia y esto viene en la convención Belem do Pará. No me quiero detener acá. Quiero ir hasta las partes de la forma de violencia.

Tipos de violencia. La ley general de una vida libre de violencia es muy importante porque cuando nos preguntan qué tenemos en la parte de legislación para entender las violencias. También desde que formularon la ley de acceso de la mujer libre de violencia y de ellas Andrea Medina. Ella ha sido muy clara en decirnos lo que hace falta es aplicar la ley. Punto. No nos hacen falta más leyes. Quizás adecuaciones penales, pero nos falta aplicar la ley. ¿Qué hace falta para que se aplique la ley? Por eso les voy a explicar muy rápido porque una ley libre de violencia es tan importante, pero nos hace falta conocerla más y aplicarla más. Fue la primera ley, de las primeras leyes que se hicieron con carácter general,

aplica para todo el aparato del país, o que se tuvieron que adecuar las leyes en cada uno de los estados, conforme a esta ley general, y fue una ley general que puso como derecho fundamental a salvaguardar el derecho a una vida libre de violencia. Es decir, no estamos hablando en negativo, se hablaba de las leyes de violencia intrafamiliar. Aquí se habla del derecho que tenemos las mujeres a una vida libre de violencia. Cómo garantizar por parte del estado en las instituciones del estado una vida libre de violencia, que garantizar este derecho les corresponde a todas las instituciones del estado. Cuando hablo de instituciones del estado me refiero a los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial en los diferentes órdenes: federal, estatal y municipal, órganos descentralizados. En las universidades públicas a todos les corresponde tomar acción y eso no dice la ley. Se establecen responsabilidades dentro del ejecutivo para identificar y prevenir la violencia y atender otras formas de violencia para prevenir el feminicidio y define cuáles son los tipos de violencia, cuáles son las modalidades. Estos son los tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica o sexual, cualquier otra forma análoga. Y es muy importante tener claro cuáles son los tipos de violencia y más adelante cuáles son las modalidades de violencia. Las modalidades de la violencia son familiar, laboral y docente en la comunidad, institucional, noviazgo, feminicida, obstétrica y violencia política. Cómo se puede diferenciar entre los tipos y las modalidades.

Los tipos de violencia se dan por el hecho de ser mujeres en estos ámbitos. Se pueden dar en el ámbito familiar cualquiera de esos tipos de violencia y esa es una manera de identificarlo. En el ámbito familiar, se puede presentar violencia emocional, cada vez que te dicen: “No seas tontita, tú no puedes, cómo vas a salir sola”, la emocional. Se puede presentar la violencia sexual. La discusión cuando se aprobó esta ley podía reconocer la violencia sexual de una familia por supuesto, que reconoce que puede haber violencia sexual al interior de la familia. Violencia patrimonial, nada más les preguntó a nombre de quién están las facturas en su casa, o cuando se tienen que separar legalmente porque empiezan los problemas, hay violencia patrimonial. Entonces todos los tipos de violencia se dan en estos ámbitos. Y recientemente se definió la violencia política porque también en la política vivimos esos tipos de violencia. A muchas candidatas les piden favores sexuales para ser candidatas. A las mujeres no les dan los suficientes recursos para hacer campaña. Todas las formas de violencia se reproducen en estos ámbitos,

o sea los tipos de violencia se reproducen en todos los ámbitos o modalidades las mujeres nos encontramos, y por supuesto en las instituciones.

La violencia contra la mujer en los centros educativos afecta a las tres poblaciones porque, además, por lo general hablamos no sólo de las estudiantes, de las académicas, de las trabajadoras. Y es muy importante decirlo así, porque hasta hace poco que iniciaron los movimiento de Me Too, empezaron a salir casos y no necesariamente son todavía las académicas las que lo denuncien o incluso ya habiendo pasado muchos años es como lo están denunciando y hay que reconocer que se da en estudiantes, en académicas y en trabajadoras administrativas, de limpieza que están en los espacios educativos y por eso cuando hablamos de trabajar dentro de los centros educativos y universitarios, y en las comunidades y escuchar qué es lo que está pasando tenemos que hacerlo con las poblaciones, tenemos que escuchar qué es lo que están viviendo en materia de violencia en los tres ámbitos el sexismo y en consecuencia la violencia adopta muchas caras, y deriva en imaginarios que históricamente han posicionado mujeres y hombres en una relación jerárquica que se materializa en una valoración desigual de unas y otros de las cualidades que se han atribuido como distintivos de cada sexo, así como en una asimetría en los poderes y recursos de distinto tipo que dispone.

Seguramente y para que se entienda más claro, no sé si ustedes alguna vez por curiosidad han visto lo que dice el diccionario de la lengua española con respecto al significado de mujer pública, si tienen internet busquen en su celular y lo que dice de un hombre público. Si alguien tiene la respuesta, me dice y es el real diccionario de la lengua española. Alguna ya lo tiene; alguien que busque mujer pública y alguien que busque hombre público Mujer pública dice puta, prostituta y poble mujer y hombre público: hombre exitoso y es cuando hablamos de las asimetrías; pero además, y esto tienen que ver con el problema de violencia sexual, que vamos a entender un asunto que plantea, aquí la doctora Marcela, de entender la parte filosófica de este tema. Frase de mujer pública todavía hoy aparece en pleno siglo XXI en el diccionario. Vienen todavía de una realidad de mujeres del siglo XVIII, de cuando las mujeres, para salir a la calle, teníamos que salir acompañadas, las mujeres

dignas salían acompañadas a la calle y no acompañadas de otras mujeres porque todavía hoy en día cuando nos ven con nuestro grupo de amigas en un restaurante, en cualquier lado me dicen: “a dónde van tan solitas”. Vengo con mis compañeras, no vengo solita, tenemos que ir acompañadas de un hombre, de tu esposo, de tu hijo, de su hermano y generalmente incluso de lado de la pared. También les ha pasado que les las pasan del lado por caballerosidad; era porque eso significa que tú eres la mujer de..., y eres una señora de tu casa, las mujeres públicas del siglo XVIII eran las prostitutas las que estaban en la calle solas, las que se dedicaban al trabajo sexual. Luego entonces, si hoy en día hablamos de mujer pública en el imaginario colectivo sigue pasando por la cabeza que cualquiera de nosotros que ande en la calle sola somos mujeres públicas y que cualquiera puede acosarnos, piroparnos, tocarnos porque en el imaginario sigue estando la idea de que las mujeres solas en la calle son mujeres públicas, prostitutas y ya ni digamos de las políticas que somos mujeres públicas. Y esto se los digo porque es uno de los fondos que tener presentes cuando usamos la violencia sexual. Desde dónde viene la idea de que podemos disponer del cuerpo de las mujeres: desde esta asimetría y relaciones de poder, que las mujeres hemos venido rompiendo, cuando hablamos de venir rompiendo es que tenemos el derecho de salir a las calle solas. No teníamos este derecho, pero en el imaginario colectivo seguimos siendo mujeres públicas, no mujeres dignas.

De enero a noviembre de 2019, se registraron 360 quejas por acoso, y violencia sexual en 20 planteles del país, lo cual arrojó la expulsión de un alumno, el desalojo de 24 docentes y la formalización de tres denuncias penales. Tan sólo en la UNAM en julio de 2018 y junio de 2019, se presentaron 466 quejas ante el sistema jurídico.

Yo tuve la oportunidad de hablar en la UNAM por varios de estos casos con la abogada general y también lo comentaba tanto la maestra María José como la doctora Marcela en el sentido en que tenemos que romper las ataduras institucionales y no solo dar respuestas institucionales, porque uno de los grandes problemas de estos números, que afinal de cuentas ya esté empezando a tener repercusiones, antes ni siquiera había denuncias, ni mucho menos zonas sancionadas, pero sigue habiendo unidad. Debe haber muchos casos no denunciados y de los

denunciados muy pocos están sancionados y una de las limitantes son las instalaciones universitarias, laborales y académicas a todo el Sistema Nacional de Investigadores, la relación laboral, la relación académica que no se puede ver afectada contra demanda.

Y entonces lo que les platicaba es que tuve la oportunidad de conocer un proyecto trabajado en Cuajimalpa. Ahí se trabaja con la comunidad universitaria y se identificaron, entre otras cuestiones, que uno de los lugares de mayor riesgo para la comunidad universitaria para las mujeres son los baños de las universidades, que son los lugares donde más situaciones de abuso sexual ha habido y por supuesto los pasillos oscuros, las áreas solas, hicieron todo un diagnóstico de dónde se presentan mayores incidentes de abuso sexual; por supuesto, las fiestas. Hicieron todo un análisis de todo lo que pasa, en qué momento se incrementan o suceden situaciones de abuso sexual, pero uno de ellos fueron los baños. Y entonces trabajaron directamente con la comunidad universitaria y con las arquitectas de la universidad, las estudiantes de arquitectura de la universidad diseñaron los baños, rediseñaron los baños, decidieron cómo poner las puertas para proteger tu intimidad, pero que también te permita visualizar si hay una situación de acoso. Cómo poner la luz, dónde poner cámaras que te permitan preservar la intimidad pero también estar pendiente de algún suceso de abuso, con las universitarias, con las universitarias hicieron una red de defensoras, utilizando las herramientas que hay, con la comunidad universitaria hablaron y pusieron las reglas y el trato en los salones de clase y dijeron aquí no se vale piropear o decir: “Hay que linda hoy viniste con una falda muy chiquita, así te ves muy linda”. O sea pusieron reglas de comportamiento que todo mundo conociera. Para que incluso maestros sepan dónde están los límites, que no haya pretexto donde se encuentran los límites, y eso hace falta, pero lo dieron ellos, nadie los puso. Lo hablaron entre la comunidad universitaria y una situación muy importante fue con las administrativas. Ha habido situaciones de abuso particularmente en la UNAM con chavas trabajadoras de limpieza y ahí la situación es todavía peor porque no les hacían caso nadie, entonces también se tiene que poner en evidencia que ahí hay situaciones de violencia. Ya con eso voy a cumplir porque yo soy re buena para colgarme del micrófono.

Si queremos consolidar instituciones democráticas debemos comenzar por erradicar la violencia contra las mujeres, ya que esta es una condición indispensable para el desarrollo individual y social de las mujeres y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida. La participación de las mujeres en todos los espacios no les quita a los hombres, nos hace una sociedad más completa, más integrada, más justa. Nos permite atender de mejor manera los problemas, ustedes que son estudiosos seguramente han estudiado alguna perspectiva de género. No es otra cosa más que ponerse unos lentes y ver la realidad desde lo que viven las mujeres y los hombres y eso nos permite ver una realidad más completa que cuando solamente la ves desde un punto de vista. Porque todos, incluso desde este salón, me están viendo desde diferentes de vista, pueden ver diferentes aspectos, míos o de la presentación. Si juntamos las vistas de todos, vamos a tener una visión más completa. La visión de las mujeres hace falta para completar la realidad que estamos enfrentando, por eso necesitamos incluir a las mujeres en las mismas condiciones, pero además, para garantizar los derechos y el bienestar en condiciones de igualdad.

De verdad, aspiro y creo en estos espacios universitarios, y es dónde vamos a encontrar muchas respuestas a lo que están demandando las y los jóvenes hoy en día con respecto al tema de la violencia y va a ver maneras de que entre todos, como sociedad, podemos seguir avanzando

De verdad este momento que nos encontramos hay que aprovecharlo y es aquí en estos espacios universitarios donde hay todas las herramientas para aprovechar el momento que estamos viviendo.

Muchas gracias.

Dra. Marcela Venebra Muñoz

Muchas gracias a la diputada Martha Angélica Tagle Martínez por la claridad de su exposición. Damos paso a la intervención de Ricardo Sodi Cuéllar, presidente del Poder Judicial y magistrado del Estado de México. Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar es doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, maestro en Derecho Internacional y Diplomacia por el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, es especialista en Derecho Militar, ha sido un destacado abogado, así como conferencista magistral en diversos eventos académicos, fue director de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac, periodo en el cual fue galardonado por el gobierno de la República con la condecoración al mérito universitario por su trayectoria en el desarrollo y enseñanza del derecho. Políglota, además de conocimiento en diferentes ámbitos de la legislación y la técnica jurídica, ha sido profesor universitario en la Universidad Anáhuac en las escuelas judiciales del Estado de México, Campeche, Quintana Roo, Guanajuato, Oaxaca, Sinaloa, San Luis Potosí, Yucatán, Tabasco, Chihuahua y Coahuila y autor de al menos 13 publicaciones individuales y colectivas especializadas sobre derecho. Actualmente es el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Le damos la palabra y muchas gracias.

Sesión de preguntas respuestas

Mtra. María José Bernáldez Aguilar

Gracias al magistrado Ricardo Sodi por su intervención, que sí, de manera clara, nos enfrenta a todo lo que nosotros estamos viviendo, sí, la violencia, la discriminación, la asimetría, la falta de protección, la respuesta insuficiente de las autoridades, y cómo también nuestras instituciones tienen que cambiar, cambiar las instituciones, pero también las mentalidades.

En este momento, nuestros ponentes aceptaron abrir el diálogo. A mí me gustaría invitarlos, alguien tiene alguna pregunta que quisieran dirigir a nuestros ponentes. Ellos están a sus órdenes.

Participante 1

Buena tardes, quiero puntualizar sobre la última parte. A mí me hizo ruido, yo apelo a esta cuestión de la conciliación en el sentido, sobre todo, a que me responda el magistrado, en el sentido en el que estoy de acuerdo en que manifestaba usted al respecto del interés superior de los niños, de las familias, pero aquí, en este caso se nombraba el propio caso de Ingrid, o el caso de Abril, es el otro que me viene a la mente, desde esa conciliación que tanta perspectiva de género tiene para casos donde se involucra ya, ustedes mismo lo decían, la cuestión de enfermedades mentales, abusos sistemáticos por parte de las parejas, y desde una postura más desde el género, la conciliación ¿resulta un ruido, algo casi imposible? Porque compañeras, yo no soy jurista, soy politóloga, pero han manifestado lo que corresponde a acompañamiento que muchas veces se les obliga, que cumplan esa instancia las mujeres y tratar, sino se tienen perspectiva de género, de perdonar, de ir a ver donde pueden salvar al matrimonio, y la cuestión que es lo que quiero que usted me responda, de perspectiva de género y los antecedentes queda como en un segundo plano por cuestiones relacionadas con lo económico, por la familia, en este caso los niños, y es como que no termina de cuadrar, ni de cerrar, más que nada por una cuestión de antecedentes de violencias sistemáticas, estructurales, de pobreza, de acceso a los recursos, entonces en ese sentido, ¿cuál sería su propuesta pensando desde la víctima, desde todos esos antecedentes previos de violencias estructurales que el punto culmen que llevaba a veces la justicia es violencia física, violencia sexual o en otros caso tentativas de feminicidio? Y entonces bueno, muchas gracias.

Mgdo. Dr. Ricardo Sodi Cuéllar

No todos los casos pueden ser sometidos a mediación y conciliación, evidentemente, porque donde la asimetría es tan brutal, imagínese una mediación. Y una persona que reúne todas las categorías sospechosas del artículo 1, último párrafo de la Constitución que sea mujer, menor de edad, indígena, madre sometida, y el padre machista, culturalmente sometedor, golpeador, ahí no hay posibilidad, punto; ahí están tan separados una cosa de otra, que ahí no cabe más que la acción judicial contundente protegiendo al débil, punto.

No todos los casos son objeto de mediación o conciliación. La mediación y la conciliación despresuriza puntos en materia familiar cuando hay más o menos relaciones simétricas entre los cónyuges, en cuestión de educación, condición socioeconómica, cultural, social, etcétera, pero muchas veces, personas de muy buena educación, con maestrías, doctorados, con muy buena posición económica son las que llevan a cabo los conflictos más encarnizados en una separación, éstos deben de ir a una mediación porque están quitándole el espacio y el tiempo a los problemas que tienen que ir a un juzgado y que son donde la simetría es mayor.

No todos los casos pueden ir a una conciliación, pero en los casos en los que sí, las personas tienen que someterse a ella para despresurizar los tribunales. ¿Cómo vamos a saber qué casos y qué casos no?, para eso están las periciales en trabajo social que obviamente los jueces tienen que tener esa conciencia, no todos los casos van ir a la conciliación o mediación porque no pueden ser, precisamente porque someter a una conciliación pasa lo que usted dice, pue me van a obligar a darme el perdón por una carga que traigo encima, es peor para la mujer someterla a una conciliación, la conciliación no es para todos, cuando hay equilibrio o una simetría menor no tan grave, no tan fuerte, ojo, cuando no hay equilibrio de fuerzas, cuando las implicación es muy alta la mediación no sirve. La mediación no sirve para todos los casos. En la legislación así se va a ver, iniciativa que vamos a presentar se contempla esa posibilidad todos los casos y no siempre tenemos que ir a la mediación y a la conciliación; lo mismo en materia laboral, la nueva, el nuevo modelo justicia laboral y apuesta más a la mediación que a los aspectos contenciosos, pero no todos los asuntos laborales son mediables, no todos cuando hay una fuerte asimetría esos no tienen que ir a un juzgado, no se pueden mediar porque la mediación también puede ser una forma de sometimiento y ahí tenemos que capacitar muy bien a los jueces, muy bien a los mediadores para que no permitan que la mediación sea un instrumento de sometimiento, claro, eso lo tenemos muy, muy presente, tenemos conciencia del tema y sabemos que la mediación puede ser útil en ciertos casos, para otros no.

Los americanos distinguen, a veces, conductas, unas las llaman *my of minor*, algunas las llaman *offence praide felony*, es decir, una es el delito

de alto impacto y otros los asuntos que pueden ser objeto de mediación y conciliación.

Los delitos de tipo patrimonial o del abuso de confianza siempre es mejor a que se llegue a un arreglo a que llegue a un tribunal. De que sirve una persona afectada por un fraude si está en la cárcel; prefiero que me reponga lo que me debe o ¿no? Verdad, entonces siempre y embargo hay muchas personas que dicen: “ prefiero estar en la cárcel y no le voy a devolver nada o con cárcel. Eso está muy mal. Son asuntos que deban ir a la mediación, pero hay asuntos que no pueden ir a la mediación y sobre todo, la clave está en la prevención, en la educación; donde en mi presentación, nada más que no me detuve en ello, donde se presentan las mayores asimetrías en comunidades rurales respecto a las urbanas; en las urbanas menos, en la rurales más, en sectores económicos educativos bajos más en sectores educativos altos menos, es decir, esas asimetrías, se focalizan de manera muy puntual.

Obviamente por eso propuse la creación de políticas públicas en clave de tutela derechos humanos para romper estas asimetrías caso por caso, región por región, sector por sector, porque no es lo mismo una comunidad indígena donde ni siquiera en español; sino una lengua de las autóctonas del Estado de México, pues ahí las políticas deben ser diferentes porque las costumbres son diferentes. Vaya un día me tocó resolver un asunto de una magistrada en Toluca y una comunidad otomí donde el papá había vendido a la hija, pues esto es trata de personas, y la niña estaba trabajando de sirvienta en un lugar en Huixquilucan, a no fue ya en Tlalnepantla. Estaba trabajando en Huixquilucan y era indígena, menor de 15 años, no hablaba el idioma español, estaba sometida por sus papás, estaba sometida por sus patrones, estaba trabajando trabajo infantil prohibido; díganme ustedes, la asimetría es brutal. ¿Ahí qué delito cometió?: trata de personas. Y la probable responsable decía por qué si es una sirvienta, hasta le estoy pagando, le estoy haciendo un bien, porque la tengo aquí en mi casa come tres veces al día, duerme y se baña. A ver, no entendió la señora lo que es la trata de personas, lo que es la asimetría, y ella creyó que estaba haciendo un bien, y la mamá y la abuela ofendidas porque la patrona estaba detenida. No se dieron cuenta el grave problema social que tenemos, tienen que estar focalizado por región, por sectores, por nivel educativo, para eso son las políticas

públicas que tienen que ser enfocadas a los diferentes factores sociales, espero haber contestado su pregunta.

Mtra. María Bernáldez Aguilar

En este tema ¿le gustaría abonar algo más?, diputada

Dip. Martha Angélica Tagle Martínez

Sí. Yo solamente haría un llamado que cuando presenten esta iniciativa, he pedido que no se considere la mediación, porque las asimetrías no solamente son socioeconómicas; sino las asimetrías de género son otras. También las mujeres de niveles altos sufren violencia y muchos tipos de violencia, entonces desde la condición a la que se enfrentan de un proceso, las mujeres ya son diferentes porque tienen una condición de sometimiento, incluso si estás en situación de violencia familiar, donde ha habido abuso sexual, donde ha habido violencia psicológica y que te tienes que confrontar con la persona que te ha estado violentando, eso ya genera asimetrías, y por eso que en materia de violencia hacia las mujeres, se ha considerado y también a nivel internacional, por la parte incluso por recomendaciones de Cedaw, que en caso de violencia hacia las mujeres, se considere la mediación porque estamos hablando de violencia, por que al final de cuentas, la violencia hacia las mujeres se debe considerar como delito. Y en este tipo de delitos no puede haber una situación de mediación, ¿por qué? porque las asimetrías son socioeconómicas y yo conozco muchos casos de mujeres de buena posición económica y de estudios, y de hecho otras formas de violencia en estos niveles que se presentan, se pueden resolver por la vía de la mediación.

En los casos de violencia familiar, incluso de separación, hay más que revisar y desde el punto de vista de la actuación de quienes defienden o quienes representan los casos legales, que me parece que son, en muchos casos, estiran la liga para un lado para el otro y habría que revisar también la responsabilidad de los representantes legales en un juicio de divorcio, el papel que están jugando para alargar los castigos, sacar el mayor provecho posible, pero eso es diferente a cuando hay situaciones reales de violencia familiar que están formalmente denunciados, efectivamente hay antecedentes y evidencia de que ha habido diferentes formas de violencia en la familia y que se tienen que

considerar para evitar una mediación. Solamente les pediríamos que cuando se tenga esta iniciativa también consideren estas recomendaciones que da la Cedaw, las simetrías que se presentan en caso de las mujeres son diferentes y la perspectiva de género, además justo hablamos en el sentido que para un juez diferenciar cuándo hay o no asimetría lo va a ser más complicado; por ejemplo, el propio caso de Abril, puedo haber considerado que estaba en una buena situación económica, que no había una situación de violencia y vimos el desenlace que tuvo; entonces es mucho más difícil, es preferible dejar una regla generalizada en la que no tenga que mediar un criterio y justo con bases ya de otro tipo con exámenes y pruebas de otro tipo, verificar si hay o no violencia.

Mtra. María José Bernáldez Aguilar

Bueno, muchas gracias. En razón del tiempo, vamos a tener que limitar el número de las participaciones, pero podemos responder dos preguntas más. ¿les parece?

Magdo. Dr. Ricardo Sodi Cuéllar

Les dejo mi correo electrónico y les contesto a las que no alcancemos. Ahorita les digo cuál es mi correo.

Mtra. María José Bernáldez Aguilar

Perfecto, muchas gracias.

Participante 2

Buenas tardes. Gracias por las presentaciones. A mí me preocupa muchísimo porque tenemos a la parte judicial aquí, tenemos a la parte legislativa, pero ¿dónde está quién tendría que estar trabajando en el profundo cambio cultural que requerimos en este país? profundo desde la raíz, porque las leyes no van a hacer el cambio cultural y el sistema judicial no va a ser el cambio cultural y no va a haber manera que erradiquemos las violencias feminicidas, sino hacemos un profundo cambio cultural a nivel de las mujeres, a nivel de los hombres y eso es lo que más me preocuparía, porque esos 49 años nos dice el magistrado que nos vamos a tardar si no hacemos un cambio profundo, nunca va a ser.

Me angustia mucho que estamos aquí hablando de esto y no está el poder o la parte que tendría que estarnos ayudando hacer ese cambio cultural tan brutal y radical.

Magdo. Dr. Ricardo Sodi Cuéllar

Cuando presenté una de las láminas, pues precisamente mencioné el cambio cultural, el cambio educativo es fundamental, si no educamos a la sociedad en esto, me imagino que se refiere al Poder Ejecutivo y obviamente a las áreas educativas, y por supuesto tienen razón. Esto tiene que ser un cambio desde el kínder, desde el preescolar. Debemos tener un cambio en los roles en la vinculación y en la relación de hombres y mujeres, obviamente un cambio cultural y educativo.

Yo sí soy optimista en un punto, se está dando, o sea, ya por lo menos se tocan estos temas, son temas que se están difundiendo en las universidades. El día 9 fue un mensaje clarísimo, en ese sentido, ya si no despertamos, ya como sociedad estamos perdidos.

Si nos vamos a tardar 49 años estamos perdidos. Esta brecha si la podemos reducir algunos años, vamos una generación. ¿Cuánto es una generación desde el punto de vista demográfico? 25 años. A mí, creo que soy optimista en pensar en 25 años podemos tener un cambio de paradigmas, que sería razonable para un país. 25 años, no 49, no 59. 25 años sería un cambio, pero teníamos que ir a las raíces. Efectivamente, como dice la persona que nos preguntó, si no hacemos un cambio cultural, educativo en todos los aspectos, no vamos a avanzar.

Yo creo que ya empezamos, lo importante es que ya empezamos, ahora hay que perseverar, como todo en la vida hay que perseverar, ser constantes y no quitar el dedo del renglón. En pasos, micropasos, *baby steps*, dicen los gringos, no grandes cambios, no grandes leyes, no grandes políticas, micropasos, pensando desde la casa, comenzando en la relación con los del núcleo familiar, comenzando en la educación de los niños y las niñas es donde debemos de trabajar, donde debemos de trabajar abierta, adecuada, decididamente y con perseverancia.

Mtra. María José Bernáldez Aguilar

Diría también que hoy la universidad ya hizo este compromiso e hicimos esta convocatoria específicamente para generar diálogo, porque tenemos que hacer preguntas y tenemos que tratar de responder para identificar cuáles son los problemas.

Creo que sí, hoy sí, la universidad está haciendo frente a un problema que es visible, realmente no se puede negar que con la ayuda de todos finalmente la comunidad universitaria la que está saliendo a reclamar un cambio estructural en la mentalidad, pero también en la manera en que respondemos a las propias instituciones del estado, entonces pues ya empezamos el diálogo, el caso es que siga.

Participante 3

Gracias. Roberto Pérez de la Facultad de Enfermería, soy parte del Comité de Equidad de Género.

La pregunta va para la diputada y para el magistrado, es un tema político jurídico y social. He escuchado, por parte de las redes sociales, la iniciativa y aplicación de la pena de la muerte, ¿sí, no y por qué no se aplicaría? En todos los casos, obviamente del marco de feminicidios y de otras violencias que se están generando a nivel República, gracias.

Dip. Martha Angélica Tagle Martínez

Definitivamente no, porque, primero como lo decía el magistrado, tenemos un marco convencional que está prohibida la pena de muerte en el mundo y no hay manera; en el segundo porque en el ámbito de los derechos humanos eso no resolvería realmente los problemas que tenemos. Se supone que el sistema de justicia y la pena de privación de la libertad tiene que ver con la intención de reinserir socialmente a quienes han cometido algún delito. Y eso es lo que esperaríamos, no se puede combatir la violencia con más violencia. Definitivamente la pena de muerte, quienes incluso desde el Legislativo la han promovido porque hay quienes ya presentaron una iniciativa de cara al tema de los feminicidios para que haya pena de muerte en caso de asesinato de niños y niñas. Hay una iniciativa fuerte en el congreso es meramente populismo legislativo, porque en el sentido que suena bastante bien en un ámbito de la ciudadanía que está exigiendo respuestas, pero

formalmente no resuelve nada, ¿por qué? porque difícilmente un agresor va a llegar la cárcel y si llega a la cárcel no a resolver con nada el que se le prive de la vida a esta persona. Definitivamente no, no se puede proceder con la pena de muerte.

Magdo. Dr. Ricardo Sodi Cuéllar

Coincido completamente con la diputada.

Mtra. María José Bernáldez Aguilar

Muy bien, tenemos tiempo para otra pregunta más, sí, por favor.

Participante 4

Buenas tardes. Retomando un poco lo que habían mencionado de los cambios radicales, creo que también últimamente lo que se ha visto más también o ha sido más a la luz, han sido todos esos abusos a los niños y a las niñas y que empieza desde un entorno familiar que siempre es del más fuerte al más débil, el que no se pueden defender, el que puede decir, qué es lo que le está pasando, se ha hecho algo en torno a eso, hay alguna educación más, tanto las escuelas y a los padres, ¿no? que somos los educadores, que se haga algún tipo de publicidad, más hacia los valores y al respeto a la vida, que también, creo yo la legislación al aborto no es como tanto un respeto a la vida, ¿no? Es más como una solución a una situación individual de acuerdo a lo que cada persona haya pasado para que de un o se proceda algún aborto. Pero como tal creo que también es importante tomar en cuenta que el respeto a la vida es lo que estamos perdiendo más, el respeto a nuestro espacio, en qué momento yo empiezo a agredir a una persona, a pasarme de mis límites y a saber que la persona que estoy agrediendo que esté consciente que estoy afectando otra persona y que lo haga y como decía el caso de la niña, pero sus papás no vieron que era en ese momento que le estaba afectando, que todos esos casos, ¿no? ¿hay alguna iniciativa para poder hacer alguna, esto más social, que se vea en la televisión, más publicitario para que podamos seguir mejorando como sociedad?

Dip. Martha Angélica Tagle Martínez

Quiero decirte que la situación de la violencia contra las niñas y los niños, incluso alguna que no estamos poniéndola como violencia, ponerla como tal, en el país estamos teniendo cerca de 11 mil nacimientos al año de

niñas menores de 14 años, son madres menores de 14 años, y de acuerdo con las leyes vigentes, en nuestro país en todos los casos se considera abuso sexual, porque tener una relación con menores de 14 años es abuso sexual y en uno de los casos se está procediendo, ¿por qué? Porque hay permisividad de los padres, porque muchas veces las personas que abusan, son personas cercanas en el ámbito familiar; pero justamente en el que no se presente denuncia permite que estos se siga y en ese sentido es un tema que hemos incluso buscado y a lo mejor aquí podemos lograr algo con los magistrados y fiscales en los estados, porque además como es un asunto que se ve desde lo local, sería muy importante que en los servicios de salud, donde atienden niñas menores de 14 años, sí se inicien investigaciones al respecto, porque debe haber una investigación por oficio, porque ahí deberían investigar si hay una situación de abuso para poder continuar con una investigación y sancionar a los responsables.

Hace falta, sin duda, mucho mayor trabajo para evitar esto. Yo creo que era parte de las campañas, sin duda, esta de la parte del Ejecutivo y aquí todavía les esperan varios días de discusiones en este seminario y seguramente encontrarán respuestas al respecto. Pero sin duda, lo que creo y es muy importante decir es que al final de cuentas, un cambio cultural pasa por una educación, pasa por publicidad, pasa por una atención diferente de los medios de comunicación, pero también pasa por políticas públicas, es decir, desde los programas y políticas de gobierno se cambian las realidades que se viven y por eso los recortes a las guarderías a los refugios es que nos duelen tanto porque necesitamos de esos espacios seguros, donde se puedan quedar niños y niñas y ser bien atendidos porque imagínense ahora que estoy contando esta situación de violencia hacia los niños y niñas, pues deja encargado con alguien porque no hay a la guardería.

Magdo. Dr. Ricardo Sodi Cuéllar

O amarrado con una cadena.

Dip. Martha Angélica Tagle Martínez

También es terrible, pero incluso, encargados con quién sabe quién. Y se pueden dar situaciones de abuso sexual. Necesitamos espacios seguros, donde estén bien cuidados, donde se les den las herramientas de

desarrollo temprano y no porque las mujeres que trabajar y tienen necesidades de llevar recursos a su casa. Y necesitamos desde la política pública cambiar las realidades, y ya con esto concluyo:

Yo soy una persona que está a favor de decidir por el derecho a las mujeres de la interrupción legal del embarazo. Creo que es una regulación (aplausos) que por su relación de esta naturaleza reconoce tanto a las personas que están a favor como las que están en contra. Una mujer que por alguna realidad eventual, porque ninguna mujer lo busca, ni lo anda planeando, no anda en busca de interrumpir un embarazo, sino anda en búsqueda realmente se ve obligada a tomar una decisión de esta naturaleza y quiera hacerlo que estén las condiciones para hacerlo de manera segura y legal, sin que se vaya a un espacio inseguro y si alguna mujer que también está en esa condición, pero que su conciencia no se lo permite lo puede hacer, o sea, una regulación del derecho a decidir de las mujeres y de la interrupción legal del embarazo permite la cabida tanto de las personas que optan por interrumpirlo como las que no. Y respeta la conciencia de todas las personas Yo por eso creo y seguiremos promoviendo una legislación que permita el reconocimiento de la interrupción del embarazo y por lo tanto aquí en el Estado de México se debe de practicar en todos los casos por abuso sexual, sin que medie una denuncia de por medio, porque así lo establece la norma 046 de salud y es muy importante, decirlo en este foro, que se debe exigir los servicios de salud de interrupción del embarazo en caso de violación porque lo establece el Código Penal del Estado de México y la norma oficial 046. Gracias.

Magdo. Dr. Ricardo Sodi Cuéllar

En el Estado de México no es abuso sexual, es violación, tener relación con una menor de 15 años, independientemente que haya dado su consentimiento para una relación sexual, se tipifica como violación equiparada, es decir, cualquier acto de penetración a una mujer, anal, oral, vaginal, menor de 15 años en otros estados son 14, aquí son 15 se considera como violación y se persigue el delito de oficio, es decir, cuando una adolescente fuera una revisión médica o fuera a dar a luz menor de 15 años, el médico está obligado a dar aviso a las autoridades ministeriales porque hay la comisión de un delito. Eso ya existe en el Estado de México, que no se denuncian por situaciones de hecho eso es

otra cosa, pero cualquier menor de 15 años que tengan relación sexual aunque sea consentida se equipara a la violación.

Ahora bien, en relación a las políticas públicas de prevención de este tipo de abusos, de la niñez Inclusive siempre hay que hacer un estudio sociológico. La sociología jurídica es muy importante para conocer el estudio de las causas de las cosas, la apología del delito o de las conductas prácticamente son temas que ya no se hacen; por eso es importante en la Universidad Autónoma del Estado de México, también en las áreas de sociología hagan estudios de por qué se da ese fenómeno del embarazo adolescente o de las madres adolescentes. Es una cuestión sociológica cultural, inclusive ahora no es prácticamente un problema de leyes. Lo han hecho muchos estados, el Estado de México no lo ha hecho, pero muchos lo han hecho, es decir, ahora la bajan a 14 años, es decir, menores de 14 años en las niñas hay violación equiparada, pero de 15 años. ¿Ustedes creen que una niña de 15 años tienen esa capacidad? Yo personalmente creo que no; aunque el desarrollo y la madurez de las mujeres y los hombres ahora es más temprano, aún así creo que la decisión de iniciar una vida reproductiva o sexualmente activa, sobre todo reproductiva, no debe de comenzar antes de los 15 años, creo yo que no debe de comenzar. Entonces, se necesitan desarrollar políticas públicas de prevención y orientación, de concientización cada vez más activas y yo creo que también un estudio, sería muy interesante, que se hiciera en la UAEM, sobre todo de diferentes zonas del Estado de México, donde ese fenómeno es más frecuente porque además no en todos los lugares es igual, las causas son diferentes, la fenomenología es diferente y habría que ver si es zona urbana o rural, comunidades grandes, chicas, en fin. Habría que hacer un estudio para conocer. Yo no lo conozco. No creo que exista, no se si exista y si alguien lo conoce pues que nos avise porque nosotros necesitamos ese tipo de información para administrar justicia de manera equitativa y más adecuada. Por último les dejo mi correo por si alguien tiene una pregunta, el correo es todo con minúsculas presidencia@pjedomex.gob.mx, y cualquier pregunta que me hagan con mucho gusto se las contesto.

Gracias.

Mtra. María José Bernáldez Aguilar

Muchísimas gracias a todos por participar en este diálogo, de la misma manera les dejo el correo de la Defensoría de los Derechos Universitarios por si quieren también abonar con algún comentario, el correo es ddu@uaemex.mx.

Dip. Martha Angélica Tagle Martínez

Yo estoy en todas las redes sociales.

Presentadora

Invitamos al doctor Carlos Eduardo Barrera Díaz, secretario de Investigación y Estudios Avanzados pasar a entregar un reconocimiento a nuestros exponentes invitados por su participación magistral en el Seminario de Estudios Interdisciplinarios sobre Violencia Sexual. De igual manera se hace entrega de obsequios institucionales que constan de los libros *Águilas y jaguares; Sabios y artífices*, editados por la UAEM y una canasta de dulces típicos mexicanos. Los invitamos a participar en todas las actividades propias de este seminario, que tengan una excelente tarde.